



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 37

Anuncio **631/2025**

lunes, 24 de febrero de 2025

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión
Tributaria

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Deputación de Badajoz
Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria
Badajoz

Anuncio 631/2025

Nombramiento como personal funcionario de carrera de una plaza de Auxiliar de Administración General (OAR)

A la fecha de la firma electrónica y por el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, se ha dictado resolución cuyo contenido literal, es el siguiente:

"Decreto: En Badajoz, a fecha de la firma.

Visto el decreto de esta Presidencia, de fecha cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, por el que se nombra funcionaria en prácticas a doña Gumersinda Palacios Márquez, en plaza de Auxiliar de Administración General del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, de conformidad con la propuesta del Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos, por un período de tres meses a partir del día uno de noviembre de 2024, al acreditarse no haber prestado servicios previamente en la entidad convocante.

Calificado dicho período de apto por la Sra. Gerente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, donde ha prestado servicio durante los tres meses de prácticas, previo informe, de la Jefatura de Servicio donde ha realizado dicho trabajo, de acuerdo a lo previsto en la base décimo segunda de la convocatoria, se propone su nombramiento como funcionaria de carrera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la base décimo tercera de la convocatoria que se resuelve.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12, letra a)

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar funcionaria de carrera en plaza de Auxiliar de Administración General del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, encuadradas en la escala Administración General, subescala Auxiliar, subgrupo C2, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha doce de septiembre de dos mil veinticuatro, a doña Gumersinda Palacios Márquez.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario/a de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión, conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El plazo de dicha toma de posesión será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, lo notificará a la persona interesada, lo publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con expresa indicación de los recursos que contra el mismo procedan, y lo comunicará al Negociado de Nóminas y al Sr. Interventor-Delegado del OAR.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz."

Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Oficial Mayor de la Diputación. Secretaria del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, María Fernanda Rubio Cortés.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

www.dip-badajoz.es/bop